

**INFORME DE GERENCIA GENERAL DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES  
CONDOR DEL VALLE CONDORVALL S.A., DEL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE  
EL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

Sangolquí, 02 de septiembre del 2019

El presente informe va dirigido a la Junta General de Accionistas de la Compañía de Transportes Cóndores del Valle “CONDORVALL S. A.”, y contempla una síntesis de las actividades ejecutadas por la Gerencia General en ejercicio de las funciones atribuidas en el Art. 263 de la Ley de Compañías y el Art. 33 del Estatuto Social.

### **INTRODUCCIÓN**

En las obligaciones citadas en la Ley de Compañías para los administradores y específicamente quien haga las funciones de Gerente General, se describe la representación legal y extra judicial en todas las operaciones ejecutadas por la compañía ya sean estas mercantiles, comerciales, administrativas o civiles, en cumplimiento a los deberes formales la gestión realizada por mi persona se ha focalizado a todos los aspectos inherentes a la sociedad, resaltándose a su vez que por ser el objeto social principal de la compañía la prestación de servicio de transporte y traslado de personas, sujeto a regulaciones de las entidades de control del tránsito, transporte terrestre y seguridad vial pertinentes, adherentes al objeto social principal se han deslindado otras actividades tales como la creación de la fuente de abastecimiento de combustible, repuestos automotrices y otros insumos con la finalidad de mejorar las condiciones en las que se oferta el servicio, buscando prioritariamente la satisfacción de las necesidades de movilidad de los ciudadanos del Cantón Rumiñahui.

Sin objeción alguna, para una empresa siendo el objeto social y la actividad principal que desarrolla la “transportación”, las actividades ejecutadas por los administradores se han enfocado principalmente en la consolidación de la premisa principal, para lo cual se ha desarrollado un trabajo incesante ante los organismos de transporte y las empresas de la competencia que en busca de intereses propios en muchas instancias han atropellado derechos ya adquiridos por otras instituciones, por ello la búsqueda de valores agregados al servicio que se oferta ha sido imperante, vivimos en un ambiente globalizado y competitivo que demanda el mejoramiento continuo de los procesos y servicios la ciudadanía ya no solo se conforma con llegar a su destino de trabajo, sino que requiere un servicio de transporte que brinde seguridad y confianza.

### **DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**

A fin de abordar las actividades desarrolladas en el periodo en mención, se ha simplificado en ejes de operación, como son: aspecto operativo, administrativo, legal y económico.

#### **1.- OPERATIVIDAD**

## **Caducidad del permiso de Operación y suscripción del nuevo Contrato Operacional.**

En el aspecto operativo, es menester indicar que por resolución de la Agencia Nacional de Tránsito, mediante Resolución N° 108-DIR-2015-ANT , de fecha 28 de diciembre del 2015 y 105-DIR-2016-ANT (28-12-2016), donde se establece la fecha de vencimiento de los permisos de operación para las modalidades de transporte Intra e Interprovincial, plazo que fenecía el 31 de diciembre del 2016, por lo que las operadoras de transporte en estas modalidades, estaban obligadas a presentar en el organismo de tránsito correspondiente a cada jurisdicción, para nuestro caso la Dependencia Provincial de Pichincha los requisitos inherentes al proceso de suscripción de los nuevos contratos operacionales, para lo cual fue necesario recopilar información de la compañía así como de la flota vehicular y sus asociados, encontrándonos en el desarrollo de esta actividad con varias irregularidades por parte de los accionistas, como es el caso que en su gran mayoría no se cumple con la Ley del Seguro Social para los empleados de las unidades, son realmente contados los accionistas que cumplen con este requisito, entendemos la imposibilidad de llevar a cabo este trámite se debe por la alta rotación que existe del personal, sin embargo es necesario recalcar al accionista que es una ley que debe cumplirse , más aun tomando en cuenta que en los nuevos contratos operacionales el incumplimiento de las obligaciones por parte de las operadoras de transporte tiene fuertes sanciones que van desde sanciones pecuniarias hasta la suspensión de frecuencias o lo que es más la reversión del contrato operacional, por ello la necesidad imperiosa de recomendar y exigir al accionista el cumplimiento formal de sus deberes.

Otro de los limitantes en la entrega de la documentación a la ANT para la suscripción del contrato operacional fue la falta de documentación de los accionistas como son Revisiones Técnicas Vehiculares o pólizas de responsabilidad de civil vigentes, sin embargo a la tanta exigencia y presión de la administración, el 13 de septiembre del 2017, mediante Oficio N° 123-2017, se ingresa en la Dirección Provincial las carpetas con los requisitos exigidos para el contrato operacional, en esta instancia señores accionistas es sano hacer partícipes a todos ustedes los sinsabores y malos ratos que se llevó la administración, debido a la mala propaganda con oficios carentes de legalidad y sustento que habían hecho llegar a la ANT las empresas de la competencia y la Asociación de Transportistas del Valle de los Chillos, para entorpecer todos los trámites administrativos que la compañía tenía ingresados en esta dependencia gubernamental y que como resultado demoraron en dar contestación, argumentaron extravío de documentos y otros sin fin de excusas con tal de demorar la emisión de resoluciones favorables, sin embargo la administración no se ha quedado limitada, se ha buscado los contactos necesarios a fin de llevar a término los trámites considerando que son gestiones de beneficio común, es así como el 29 de diciembre del 2017, mediante Resolución 002-2017, se suscribe el contrato operacional a favor de CONDORVALL S.A., quedando pendiente por habilitar un grupo de compañeros que no cumplieron con la documentación exigida y otro grupo en cupos revertidos a favor del estado, los mismos que estaban en proceso de recuperación, pese a este antecedente se puede decir que fue un logro

porque según el informe técnico preliminar de factibilidad, tan solo hubiesen quedado habilitadas 11 unidades de un parque automotor total de 57 vehículos.

**-Habilitación de cupos revertidos a favor del Estado:** Para nadie es novedad que en los años 2013 hasta el 2016 se desató una crisis social y económica debido a la posible ocurrencia del fenómeno natural erupción del volcán Cotopaxi, el 15 de agosto del 2015, por la constante actividad del volcán mediante Decreto Ejecutivo N° 755 el Presidente de la República proclama el **ESTADO DE EXCEPCIÓN** para las provincias de Cotopaxi y Pichincha, de ocurrir el desastre natural causaría daños humanos y a la propiedad de cientos de familias del Cantón Rumiñahui quienes tienen sus viviendas en los sectores de Selva Alegre, Jatumpungo, Gavilanes, Inchalillo, La Paz, Santa Clara, San Sebastián y otros barrios rurales y céntricos del cantón, desde el año 2014 fecha en la que se hizo pública la posibilidad de erupción del volcán el panorama económico para la provincia de Pichincha y Cotopaxi estuvo en riesgo y recesión, las instituciones financieras amparadas por la Superintendencia de Bancos emitieron un circular en el cual estaba restringido el acceso a líneas de crédito para las 2 provincias hasta que culmine la alerta naranja, esta determinación obligo a que muchas operaciones comerciales y productivas se paralicen por no disponer de capital para financiar los proyectos, afectando de esta forma a muchos sectores de la economía, el gremio del transporte se vio perjudicado inclusive hasta en la decadencia de la demanda de usuarios, puesto que muchos residentes en Rumiñahui por temor a perder sus bienes o quien sabe la vida abandonaron sus hogares y trasladaron su residencia a zonas seguras, es decir se dio una despoblación en el Cantón, como no existía circulante muchos compañeros transportistas quebraron viéndose obligados a enajenar su herramienta de trabajo para pagar obligaciones contraídas y obviamente dejando sus plazas de trabajo a la deriva, se pretendió cubrir la flota vehicular faltante dentro del plazo establecido por la ley pero nos encontramos con el terrible limitante que por falta de recursos ningún transportista tenía para invertir en la compra de un automotor peor aún en la compra de un chasis cero kilómetros, por esta razón se realizaron muchas deshabilitaciones, vehiculares con un total de 15 unidades que mermaban al parque automotor de la compañía, esta particularidad afectó no solo al accionista sino también a la empresa ya que toco reformar los cuadros operativos para dar servicio en las 3 rutas legalmente autorizadas con una flota inferior a 30 unidades.

Preocupados por el crecimiento de la demanda de servicio, sobre todo en la línea universitaria, con destino final el sector La Gasca, frecuencia adjudicada mediante sentencia juzgada en última instancia por la Corte Suprema de Justicia, la prioridad de la administración ha sido gestionar en la Agencia Nacional de Tránsito la habilitación de los cupos revertidos ; trámite que se agudizó debido a la negativa de las instituciones de control del transporte y más aún por la presión de las empresas de la competencia que han hecho todo lo posible por truncar todos los trámites de la compañía., sin embargo bajo los derechos asistidos en la misma Ley Orgánica de Tránsito y su reglamento de aplicación se ha acudido a todas las instancias a fin de recuperar los cupos que se requiere para prestación de servicio, para lo cual fue necesario el ingreso y la inversión de nuevos accionista; el proceso es arduo, pero

comprometido con el objeto y las metas propuestas por la compañía no cansaremos hasta lograr el objetivo final.

**-Creación de nuevas frecuencias:** En los últimos años se ha desarrollado un crecimiento poblacional paulatino no solo en la urbe, sino también en las zonas periféricas, por lo que la oferta actual del transporte público no llega a cubrir la demanda existente, por ello la necesidad de crear nuevas rutas alternas que descongestionen el tránsito en las zonas céntricas del DMQ, y del Cantón Rumiñahui las diferentes actividades que realiza la población ya sean estas por motivos de negocio, trabajo o estudios obliga a extender la movilización interna y externamente entre ciudades y cantones.

Tomando en cuenta estos antecedentes, desde el año 2014, la compañía ha solicitado a la Agencia Nacional de Tránsito se proceda con el estudio de factibilidad para la creación de nuevas rutas y frecuencias, para lo cual la Dirección Provincial de Pichincha en contestación al último requerimiento realizado, con fecha 27 de junio del 2017, mediante Oficio N° ANT-UAP-2017-4628, nos da a conocer que el organismo se encontraba realizando el análisis de las solicitudes presentadas por las operadoras de transporte a nivel Intraprovincial a fin de determinar la viabilidad para la creación de las nuevas rutas y frecuencias solicitadas, esta gestión será uno de los objetivos a cumplir en los próximos periodos, con la finalidad de cubrir la demanda de movilidad existente y mejorar el rédito de ingresos para los accionistas.

**-Dimensionamiento de rutas, frecuencias y cupos:** Se ha ingresado en la Dirección Provincial de Pichincha requerimientos para proceder al dimensionamiento considerando que tenemos facultado la dotación del servicio de transporte en tres frecuencias legamente ratificadas en el último contrato de operación suscrito el 29 de diciembre del 2017, y la frecuencia que por mandato de ley nos otorgó la Segunda Sala de lo Contencioso Administrativo, ratificado por la Corte Suprema de Justicia facultándose el servicio al Centro Norte de Quito sector La Gasca, con fecha 01 de junio del 2017 mediante trámite ANT-UAP-2017-7593 se solicitó la procedencia de este trámite así tomando como referencia las concesiones realizadas a otras operadoras de transporte tales como: Cooperativa de Transportes General Píntag, Compañía Turismo Valle de Los Chillos, Cooperativa de Transportes San Pedro de Amaguaña, entre otras, la pretensión de culminar esta gestión es para culminar el proceso de habilitación de los cupos revertidos, ampliación y modificación de las rutas y frecuencias ya otorgadas, la administración tiene la predisposición de continuar incesante hasta que se dé respuesta favorable a esta gestión.

## **2.- ADMINISTRACION**

**-Funcionamiento interno de la compañía:** El funcionamiento administrativo y gerencial en este periodo fue ejecutado en base a la proyección planificada, la motivación de la administración ha sido siempre lograr el bien común, todas las operaciones realizadas en el ámbito administrativo se han focalizado a mejorar la calidad de servicio que se oferta a la ciudadanía.

**-Representación legal:** Las actividades realizadas en diferentes instituciones de carácter estatal, privado o de administración mixta se han desarrollado conforme lo planificado y en cumplimiento al objeto social y común de la empresa.

La compañía en cumplimiento a las funciones estipuladas en la Ley y el estatuto social las ha ejecutado las operaciones ya sean estas mercantiles o civiles bajo el consentimiento de la Junta General de Accionistas o en su reemplazo el Directorio.

**-Imagen corporativa hacia el medio externo:** La idea que se proyecta al público de cómo es nuestra empresa, es una estrategia administrativa que al ser bien plasmada, puede reeditar beneficios notables para las instituciones, si bien es cierto hablar de imagen o de conocimiento para muchas personas son un tema de no interés, pero desconocemos realmente lo que estos dos términos encierran y las ventajas que se pueden obtener al ser bien explotados y canalizados, por ello la administración ha procurado realizar modificaciones, adiciones o reparaciones a las instalaciones físicas con el único afán de proyectar una imagen consolidada al público, de igual forma se ha exigido buenas condiciones mecánicas y físicas de los vehículos sobre todo porque el usuario que utiliza nuestros servicios son estudiantes universitarios o empleados de mandos medios en instituciones públicas y privadas, por lo tanto cuidar de la imagen corporativa y el buen nombre de la institución es una técnica administrativa que no puede descuidarse.

De igual forma es necesario hacer hincapié que toda la infraestructura física y bienes muebles que posee la compañía generan una revalorización comercial, societaria que podría utilizarse hasta como garantías financieras reales para el emprendimiento de nuevos proyectos en beneficio de la institución y sus asociados.

**-Ingreso de nuevos accionistas:** El desarrollo que ha tenido la empresa en su imagen corporativa, infraestructura y réditos económicos al accionista en las rutas adjudicadas para la prestación del servicio, han tenido buena aceptación sobre todo en transportistas del sector urbano, quienes han visto en nuestra empresa una posibilidad de continuar trabajando en el gremio, por esta razón se han ejecutado algunos movimientos societarios para cambios de accionistas, hechos que se han generado de forma espontánea y rigiéndose a la premisa de libre negociación por la ley de demanda.

Todas las transacciones societarias efectuadas han sido registradas en los libros societarios de la institución en los cuales se puede verificar los movimientos del paquete accionario efectuados.

### **3.- FINANCIERO ECONOMICO**

En esta parte del informe se puede evidenciar el verdadero trabajo de la administración, puesto que al estar relacionado directamente con los recursos que genera la empresa sean estos por aportes de los accionistas o por actividades normales de operación como son la venta de bienes y servicios, en el período de análisis la sociedad se mantuvo bajo el principio de “**empresa en marcha**”, es decir

las operaciones inherentes a su objeto social y actividad económica se desarrollaron con normalidad sin presentar contingencia alguna, los ingresos generados han servido para cubrir gastos de funcionamiento de la empresa, así como la adición de bienes de propiedad, planta y equipo, las operaciones mercantiles ejecutadas han permitido un incremento del patrimonio de los accionistas .

**Antes de abordar el tema respecto a la presentación de información económica a los accionistas, a través de los estados financieros, es necesario aclarar a la Junta General, reunida en pleno uso de sus atribuciones, que la información contable no fue presentada dentro de los plazos establecidos por la ley no por negligencia de la administración, sino más bien porque en el periodo de análisis se dio prioridad a la ejecución de acciones de carácter operativo, las mismas que fueron citadas con anterioridad en el presente informe y por ser la prestación de servicio de transporte la principal actividad de esta sociedad los dirigentes hemos procurado recuperar el parque automotriz que se gestionó en el trámite de incremento de cupos otorgado en el año 2013 y que por factores exógenos fueron revertidos al estado, gestión que ha demandado la utilización de todo tipo de recursos.**

**-Presentación de la información económica:** El numeral 4 del Art. 263 de la Ley de compañías determina la obligatoriedad por parte del administrador en presentar al organismo de fiscalización y a la junta general de accionistas un informe de la situación real de la compañía a una fecha determinada de corte esto es 31 de diciembre de cada año, en cumplimiento a estas obligaciones, se ha entregado al señor Comisario Principal Ing. Marcelino Valverde toda la documentación que sustenta el proceso de contabilización de las transacciones comerciales efectuadas por la sociedad.

Independiente del informe que Comisaría hará participe a la junta de accionistas, es una obligación moral informar que en el periodo contable se cumplió con normalidad las operaciones de la compañía la principal fuente de ingresos se ha generado por el expendio de combustibles donde se ha podido notar un incremento notorio de las ventas, puesto que el sector donde está ubicado las instalaciones de la estación de servicio cada día se va poblando y ganando comercio , respecto a los ingresos generados por aportes de los accionistas estos han servido para el pago de clientes internos, externos y empleados que con su trabajo permiten que la empresa pueda cumplir su rol económico.

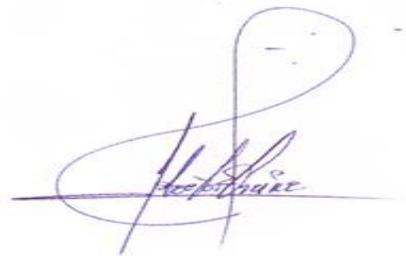
Los ingresos generados durante el período han sido registrados de acuerdo a su naturaleza, y bajo un orden cronológico, cumplen con una normativa tributaria y técnica contable, para el caso de los egresos, estos han sido registrados cumpliendo el principio del devengado y disponen de sus respectivos soportes que abalanzan las erogaciones efectuadas.

**-Cumplimiento de obligaciones con instituciones de control:** Debido a los inconvenientes suscitados en el área operativa, la compañía postergó su ciclo contable y presentación de información financiera a sus asociados, sin embargo, en

contraprestación a este atenuante se ha procurado cumplir con las obligaciones con empleados y por concepto de impuestos a la administración tributaria.

En el presente informe se han detallado las actividades más predominantes ejecutadas durante el período de gestión, siendo necesario denotar que en el diario convivir se efectúan operaciones que por más insignificantes que parecen aportan a la consecución de los objetivos empresariales, para todo acto realizado por la administración ha prevalecido el respeto hacia el accionista y el deseo de buscar el fin común.

**Atentamente,**



**Sr. Segundo Héctor Freire Vasco.  
GERENTE GENERAL.**